



## Gobierno Regional de Ayacucho

### DECRETO REGIONAL N° 002 - 2007 - GRA / PRES

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

#### CONSIDERANDO

Que, el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece entre los principios rectores de las políticas y la gestión regional; la gestión moderna y rendición de cuentas estipulando que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño, así mismo los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión, señalando que la Audiencia Pública será una de ellas;

Que, El Artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la Región y otra en una provincia, en las que darán cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, siendo política de Gobierno, llevar a cabo una gestión regional basada en principios de eficiencia, eficacia, transparencia y de compromiso con el desarrollo de la Región de Ayacucho, se ha visto por conveniente convocar a la **1° Audiencia Pública Regional 2007**;

Por lo que, en uso de sus atribuciones conferidas, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho;

#### DECRETA

##### Artículo Primero.-

**CONVOCAR**, la 1° Audiencia Pública Regional a realizarse en la Ciudad de Ayacucho, el día 13 de junio de 2007, en el Auditorio del Cine Caverro a partir de las 10:00 de la mañana.

##### Artículo Segundo.-

**PRECISAR**, la agenda siguiente a tratar:

- Informe de gestión a cargo del Presidente del Gobierno Regional;



- Iniciativa de Proyectos, Programas y Actividades de Inversión Pública Regional;
- Propuesta de Participación de los Ciudadanos en la mejora de la gestión regional.

**Artículo Tercero.-**

**INVITAR**, a las Autoridades, Funcionarios de las Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil, Dirigentes y Representantes de los Gremios, Asociaciones, Organizaciones Sociales, Económicas y Culturales de la Región, a participar activamente en el evento.

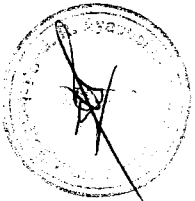


**Artículo Cuarto.-**

**ESTABLECER**, la recepción de las demandas y acreditaciones de los participantes como oradores, a partir del día 21 de mayo hasta el 11 de junio del 2007, en la sede del Gobierno Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, cito en el Jr. Callao N° 122.

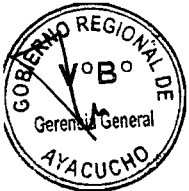


Dado en la ciudad de Ayacucho a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ing. **ERNESTO MOLINA CHÁVEZ**  
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Señor: *Gerencia Regional de Desarrollo Social*  
*D.A. DE DESARROLLO SOCIAL*  
Se remite a ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi despacho.

Atentamente.



Abg. **REYMUÑO LAPA INGA**  
SECRETARIO GENERAL